



Resolución Directoral N° 304 -2012-AG-PSI

Lima, 26 JUL. 2012

VISTO:

El Memorando N° 912-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 23 de julio de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Fortaleza", ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca y departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2012, en cuyo rubro N° 12 consta el proceso para la contratación de la ejecución de la Obra denominada "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Fortaleza", ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca y departamento de Lima, con Código SNIP N° 101461;

Que, por Resolución Directoral N° 239-2012-AG-PSI, de fecha 13 de junio de 2012, modificada por la Resolución Directoral N° 255-2012-AG-PSI, de fecha 22 de junio de 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la obra referida en el considerando anterior, cuyo costo referencial asciende a la suma de S/. 266,604.11 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuatro y 11/100 Nuevos soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, la cual tiene financiamiento del 80% con recursos ordinarios del Gobierno Peruano y 20% con recursos de la Junta de Usuarios del Valle Fortaleza;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección de la obra señalada en el primer considerando de la presente Resolución, conforme al requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 1429-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 20 de julio de 2012, en el cual se detalla el Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; Valor Referencial: S/.266,604.11, incluido el IGV; Modalidad de Selección: Procedimiento con normas de la Ley de Contrataciones del Estado Peruano y su Reglamento; Sistema de Contratación: Precios Unitarios; Código SNIP: 101461; Declaratoria de Viabilidad otorgada: Informe Técnico N° 035-2011-EF/68.01(Formatos SNIP-03) y Formato SNIP 03), disponibilidad presupuestal (CCP N° 0000000063) otorgada por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento mediante el Memorando N° 578-2012-AG-OPPS, del 20 de junio de 2012, entre otros documentos;



Que, asimismo, la citada Oficina de Administración y Finanzas adjunta el Estado de Cuenta N° 0011-0661-02-00050929 del Banco Continental, en el cual consta que la Junta de Usuarios del Valle Fortaleza efectuó el abono de S/. 53,320.82, que corresponde al 20% del valor referencial de la obra;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a las normas contenidas en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Fortaleza", ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima, Código SNIP 101461, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REMITIR, copia de la presente Resolución Directoral a Dirección de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Valle Fortaleza, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

